

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DE CIRCUITO DE CUCUTA

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
FECHA AUDIENCIA:	16 de marzo 2021
TIPO DE PROCESO:	PROCESO ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	54001-31-05003-2019-00378
DEMANDANTE:	JENNY FLOREZ SALCEDO
APODERADO DEL DEMANDANTE:	VIRGILIO QUINTERO MONTEJO
DEMANDADO:	JUAN CARLOS MORENO RAMIREZ
INSTALACIÓN	
Se dejó constancia de la asistencia de la parte demandante y su apoderado.	
AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN ART.77 CGP	
Se clausura la etapa de conciliación ya que la parte demandada no se hizo presente. Se presumen ciertos los hechos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 de la demanda ya que se presume la confesión ficta de acuerdo al artículo 191 del CGP. Se deja constancia que debido a problemas técnicos de la plataforma de Teams no quedo una fracción de la reunión grabada. En consecuencia a lo anterior se continua con la segunda parte grabada de la audiencia presumiendose como indicio grave en contra del demandado los hechos 22,23,24,25,26,27,28,29,30,32,33,39 estos hechos por no corresponder propiamente a hechos personales del demandado. Los hechos 31, 34, 35, 36, 37, 38 se presumen como ciertos.	
DECISIÓN EXCEPCIONES PREVIAS ART.32 CGP	
Las parte demandada no contesto la demanda, por lo tanto no hay excepciones previas.	
SANEAMIENTO DEL PROCESO	
No se observaron causales de nulidad o irregularidad procesal que invaliden lo actuado. Se ordenó seguir adelante con el trámite.	
FIJACIÓN DEL LITIGIO	
Se debe determinar si entre las partes existió un contrato de trabajo y en consecuencia a ello si la demandante tiene reconocimiento al pago de emolumentos dejados de percibir.	
DECRETO DE PRUEBAS	
PARTE DEMANDANTE DOCUMENTALES: Se ordenó tener como pruebas las documentales aportadas a la demanda OFICIOS: ORDENAR a la parte demandada JUAN CARLOS MORENO RAMIREZ allegar las liquidaciones, hoja de vida de la demandante, contrato de trabajo firmada por las partes, carta de terminación de contrato, comprobantes de pago y prestaciones sociales , programación de turnos por el tiempo laborado, certificado de afiliación a la seguridad social, certificación de cargos desempeñados por la demandante y las liquidaciones definitivas de prestaciones sociales realizadas de manera anual; oficiar a la parte demandada para que allega los anteriores documentos en el término de 5 días al correo del Despacho. TESTIMONIALES: se decretó los testimonios de los señores ANTONIO TORRES y ROSALBA DUQUE JAIMES. INSPECCIÓN JUDICIAL: Se niega la inspección judicial.	

INTERROGATORIO DE PARTE: CITAR al demandado JUAN CARLOS MORENO RAMIREZ para que rinda el interrogatorio de parte. NOTIFICAR al correo electrónico señalado en la demanda.

El Despacho de manera oficiosa decreta el interrogatorio de parte de la demandante JENNY FLOREZ SALCEDO

SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO EL DIA 15 DE ABRIL DE 2021 A LAS 9:00 A.M

FINALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se anexa al expediente la presente acta y el correspondiente disco grabado.


MARICELA C. NATERA MOLINA
JUEZ

LUCIO VILLAN ROJAS
SECRETARIO